

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°856, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32, 33, 34 y 35, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-550 CRUCE RUTA 240 (PUERTO AYSÉN) - RÍO BLANCO, que figuran a nombre de ARCE GUTIERREZ KAREN ALEJANDRA, VEGA MARTINEZ CALIXTO ENRIQUE, GILLIBRAND VARGAS CONSTANZA XIME, GILLIBRAND MELLADO WALTER ANSELM y GILLIBRAND MELLADO WALTER ANSELM, roles de avalúo 1302-11, 1302-9, 1302-1, 1007-19 y 1007-19, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficies 243, 237, 441, 166 y 288 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.096.100, para el lote N°31, \$6.550.100, para el lote N°32, \$9.556.100, para el lote N°33, \$1.162.000, para el lote N°34 y \$4.511.000, para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.